

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

LAS SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS Y ENCARGOS DE IMPRENTA SE DIRIGIRÁN AL ADMINISTRADOR Y SE PAGARÁN EN SEGOVIA

11, PLAZUELA DEL CORPUS, 11
TELÉFONO NUM. 141

DIARIO INDEPENDIENTE

CORRESPONDENCIA:
APARTADO N.º 11

FUNDADO EN 1901
POR
RUFINO CANO DE RUEDA

Dirección TELEGRÁFICA:
ADELANTADO

PARA LOS ASUNTOS DE LA REDACCIÓN DIRIGIRSE A ÉSTA:

SAN AGUSTIN, NUM. 7
TELÉFONO NUM. 25

GERENTE. LUIS CANO Y LOZANO

Clínica Dental permanente

GUSTAVO BROUTA

ODONTÓLOGO

CALLE DE JUAN BRAVO, 2 (BANCO CASTELLANO)

Últimos adelantos técnicos y científicos. Microscopía, radiología; rayos ultravioleta para blanqueo de la dentadura etcétera.

HORAS: DE DIEZ A UNA Y DE CUATRO A SIETE

En el Ayuntamiento

Sesión de la permanente

El miércoles celebró su sesión ordinaria la Comisión permanente, siendo presidida por el alcalde señor Rivas, y asistiendo los señores de alcalde señores Llovet y Calderón, el interventor de fondos, señor Camarero, y el secretario de la Corporación, señor García Zamarriego.

Centenario a Pestalozzi

Dada cuenta de la comunicación que envía la directora de esta Escuela Normal de Maestras, acuérdase unánimemente significar a dicha directora que este Ayuntamiento se sumará a los actos que se organicen con motivo del Centenario a Pestalozzi y prestará su apoyo moral y material.

Concesión de árboles

Acuérdase conceder los árboles que solita en venta procedentes de estos viveros municipales, el alcalde de Zarzuela del Pinar.

Perpetuidad de un nicho

Se accede a lo solicitado por el excelentísimo señor presidente de la Diputación provincial, respecto a conceder a dicha Corporación la perpetuidad del nicho en que yacen los restos mortales de don José Rodao.

Cesión de la propiedad de un nicho

Leída la instancia de doña Justa García, respecto a la cesión de la propiedad de un nicho, y vistos los informes favorables emitidos sobre el particular, la permanente acuerda acceder a lo solicitado.

Lista de mayores contribuyentes

Dada cuenta de la instancia suscrita por don Anselmo Romero, solicitando ser incluido en la lista de mayores contribuyentes, acuérdase incluirle en dicha relación en el lugar correspondiente, excluyendo de la misma a don Andrés Reguera Fernández, recientemente fallecido, y que, asimismo, se publique dicha relación definitiva antes del 8 de Marzo.

Extracto de acuerdos

Quedan aprobados, acordándose dar a los mismos la tramitación correspondiente, los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión permanente en sus sesiones celebradas durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Testimonios de duelo

Dada cuenta del fallecimiento de los señores Rodao y Reguera (este último ex concejal del Ayuntamiento segoviano), acuérdase conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación y que asimismo se testimonie a las señoras viudas de los finados la condolencia del Ayuntamiento. Igualmente el señor Rivas significa que está pendiente de reunir algunos detalles para proponer en su día a la Corporación adopte un acuerdo de expresivo homenaje a la memoria del ilustre poeta José Rodao, perpetuando su nombre en la ciudad.

Obra particular

Leída la instancia de don Félix Rodríguez, solicitando autorización para realizar obras, y visto el informe que emite el señor arquitecto municipal, apruébase éste por unanimidad. Estado de fondos, 59.714,54 pesetas.

CURIOSIDADES Y ANÉCDOTAS

Búsqueme un cochero

Las repúblicas son, casi siempre, y durante algún tiempo, refractarias a los uniformes. Claro está que tarde o temprano caen en la cuenta de que no pueden permanecer siempre en ese estado refractario a la uniformidad, y acaban por inventar los uniformes más aparatosos.

Un ejemplo de esta verdad lo encontramos en los Estados Unidos.

Hasta ahora, los diplomáticos yanquis no usaban uniforme. Pero en Londres ocurrió cierto incidente que obligó a modificar esta costumbre.

Al terminar un banquete, al cual asistió mister Choate, embajador de los Estados Unidos en Londres, vestido de etiqueta simplemente, se acercó al representante yanqui un personaje lleno de banditas, medallas y dorados: —Búsqueme un cochero—le ordenó secamente.

—¿Qué más cochero que usted?— contestó mister Choate, sonriendo.

El incidente, que pudo tener derivaciones peligrosas, no pasó de ahí y aún resultó altamente cómico.

Pero ante la contingencia de que tomen por camareros a sus diplomáticos—contingencia no deshonrosa, aunque sí desagradable—los Estados Unidos uniformarán a sus representantes en las naciones europeas.

La población de España en 1920

Según el censo de población correspondiente al año 1920, y que acaba de publicarse, el total de población española en 1920 era de habitantes 21.589.842.

Los varones eran 10.573.582, y las hembras, 11.016.460.

La provincia más poblada de España es Barcelona, con 1.549.282. Le siguen, por este orden: Madrid, con 1.667.637; Valencia, con 926.442, y Oviedo, con 745.726.

Había en España en la mencionada fecha 12.155.227 solteros, de ellos 6.090.819 varones y 6.064.408 hembras.

Los casados eran 7.722.720, y viudos, 1.461.028. Las provincias de Soria y Segovia eran las que tenían menos solteros. El 92,45 por 100 de los varones de cuarenta y uno a cincuenta años estaban casados en la primera de dichas provincias, y el 91,34 por 100 de las mujeres de treinta y uno a cuarenta años estaban casadas en la provincia de Segovia. La de Huesca es la que ofrece el tanto por ciento más elevado de viudos, y la de Madrid de viudas.

En cuanto al analfabetismo, la estadística registra claramente los datos correspondientes a este mal, sin acudir a los subterfugios acostumbrados en otros países para ocultar, o atenuar, por lo menos, esta desagradable realidad.

Las provincias donde menos analfabetos había en el citado año de 1920, son las de la región leonesa y las de Castilla la Vieja, y las de mayor analfabetismo, las de la región murciana. Las capitales de menor analfabetismo son León, Segovia y Santander, que presentan cifras inferiores al uno por ciento en las dos primeras en los varones de veintuno a veinticinco años, y la de Santander, en los de diez y seis a veinte. Del grupo de varones de veintuno a veinticinco años, el tanto por ciento de analfabetismo es el 27, y el de las hembras del mismo grupo, el 40. En el año 1900, el analfabetismo en los varones comprendidos en esa edad rebasaba el 40 por 100, y el de las hembras se acercaba al 60. En estos últimos veinte años ha decrecido, pues, considerablemente, el analfabetismo en España.

Según la estadística, las mujeres alcanzan más larga vida que los hombres.

En 1920 había 22.150 varones y 34.294 hembras mayores de ochenta años, 96 hombres y 258 mujeres de cien años y 75 y 204 que excedían de esa edad.

Pontevedra tenía nueve centenarios varones y 35 centenarias. Lugo, ocho centenarios varones y 17 centenarias. La Coruña, cinco centenarios y 22 centenarias.

De más de cien años figura en primer término Oviedo, con 14 varones y 37 hembras, y le sigue Madrid con 11 y 24, respectivamente.

Las conferencias del Reformatorio de Mujeres

Además de las personalidades que, según dimos cuenta en nuestro número de ayer, dirigirán la palabra a las reclusas del Reformatorio de Segovia, se encargarán también de dar conferencias la señorita Clementina Gómez Calvo, doctora en Medicina; el comandante de Estado Mayor y delegado gubernativo de esta provincia, don Julio Peñas; el culto e ingenioso escritor segoviano don Luis Martín Marcos, el presidente del Colegio de Médicos de Segovia, don Segundo de Andrés y el médico del Reformatorio, don Gaspar Pérez.

Tragedia entre sexagenarios

Mata a su esposa y se suicida

Alicante, 26.—En el pueblo de Pego, varios vecinos denunciaron a la Guardia civil que en la casa número 22 de la calle de San José, habitada por un matrimonio sexagenario, se habían hecho algunos disparos, y que después de haberlos oído no habían visto salir ni al marido ni a la mujer. Ante tal denuncia, el juez hizo deserrajar la puerta, y en el mismo zaguán, sobre un gran charco de sangre, se hallaron los cadáveres de los cónyuges Wenceslao Ruiz, de sesenta y cinco años, y Modesta Vercher, de sesenta y cuatro. La mujer tenía una herida de arma de fuego con orificio de entrada por la espalda, y el hombre una herida del mismo género en la garganta. Cerca de los cadáveres se encontró una escopeta de dos cañones, descargada.

Según la declaración de los vecinos, el matrimonio vivía holgadamente; pero debido a diferencias de caracteres reñían con frecuencia, y los escándalos que daban se habían hecho ya populares en el pueblo. Se sospecha que en una de estas reyertas Wenceslao se obcecó, y apoderándose de una escopeta que había en la casa disparó a Modesta por la espalda, e inmediatamente, asustado ante lo hecho, volvió el arma contra sí y se suicidó.

En la autopsia se ha apreciado que las dos heridas fueron mortales de necesidad.

Datos de la historia de Castilla

El corazón de Don Enrique II de Castilla, el de Trastámara, se conserva en una urna en la Basílica de Santo Domingo de la Calzada.

El fundador de la Orden militar de Calatrava fué el abad del monasterio de Fitero, San Raimundo.

La primera iglesia que tuvo Segovia estuvo en las orillas del Eresma y sus ruinas están en el barrio de San Marcos.

Doña María de Molina celebró cortes en la villa de Cuéllar.

El Carnaval empezaba antiguamente en Castilla y León, el jueves sardero o «gordo», llamado también «merendero», por la tradicional costumbre de celebrar con públicas francachelas que continuaban hasta al «martes» corvillo.

ADSTB

El impuesto provincial del 3 por 100 sobre aprovechamientos forestales

Se dirige al ministro de la Gobernación un recurso contra el acuerdo. Le firman veintiocho Ayuntamientos y más de quinientos propietarios e industriales, y Sociedades resineras y madereras de la provincia

La reunión de ayer en la Cámara de Comercio

Conforme anunciamos en uno de nuestros pasados números, para ayer, a las once de la mañana, estaba convocada en el local de la Cámara de Comercio una reunión de los pueblos y propietarios de pinares de esta provincia a quienes afecta el acuerdo adoptado por esta Diputación provincial de imponer el arbitrio de un 3 por 100 sobre los productos forestales.

La reunión, que estaba acordada para las once, como anteriormente decimos, hubo de aplazarse hasta las doce y media, por coincidir, dicha primer hora, con el entierro de don Andrés Reguera, al que asistía el alcalde de Segovia, señor Rivas, quien expresó su deseo de hacer uso de la palabra en el acto de referencia.

Por causas que desconocemos, muchos de los comisionados recibieron el aviso de que la reunión había de tener lugar a las dos de la tarde, y por esto a las doce y media no se hallaron en el local de la Cámara de Comercio todos los interesados en este importante asunto.

Ante los allí reunidos hizo uso de la palabra el alcalde de Segovia, señor Rivas, quien, brevemente, expuso su creencia de que la Diputación provincial no se vería en el trance de llevar a efecto el cobro de este arbitrio, indicándole la conveniencia de trasladarse al Gobierno civil donde se hallaba en funciones de gobernador interino, el presidente de la Diputación provincial, señor Gila, quien les facilitaría más amplias explicaciones.

Antes de dirigirse al Gobierno

civil los reunidos en la Cámara de Comercio, acordaron elevar al ministro de la Gobernación un recurso contra el acuerdo de la Diputación provincial, de cuya redacción fué encargado el abogado señor Cano de Rueda por la Comisión iniciadora de la Asamblea.

Se nombró, asimismo, la siguiente comisión gestora compuesta de representantes de los partidos judiciales de Segovia, en la cual no figura el partido de Riaza:

Segovia: don Avelino Escorial, don Victoriano García y don Julián Sainz.

Cuéllar: don Eustasio Herranz, don Basilio Mesa y don Felipe de la Torre.

Sepúlveda: don Agustín Frías y don Fausto de Miguel.

Santa María de Nieva: don Mariano Santos Gimeno y don Luis Ceballos Escalera.

EL ESCRITO CONTRA LA LEGITIMIDAD DEL ARBITRIO

A continuación publicamos el texto íntegro del recurso dirigido al ministro de la Gobernación.

El escrito dice: «Excelentísimo señor ministro de la Gobernación.

Excelentísimo señor: Los abajos firmantes, dueños de montes enclavados en esta provincia de Segovia, todos mayores de edad, por sí y representantes de Ayuntamientos y Comunidades de tierra, los que lo expresan a V. E. tienen el honor de exponer:

Por circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia se han informado del acuerdo adoptado por esta Diputación creando un arbitrio de 3 por 100 sobre cantidades que perciban las Corporaciones y particulares procedentes de resinas y productos maderables de montes de su propiedad radicantes en la provincia de Segovia. En ese artículo se fija el plazo de quince días contados desde el 14 del actual para formular reclamaciones sobre el arbitrio y su ordenanza.

A verificar esta reclamación contra la legitimidad del arbitrio se dirige el presente escrito confiando en que ella será atendida, por reclamarlo así altas consideraciones de equidad y el propio texto legal que creamos infringido.

Los que suscriben interpretan en este escrito su propio interés y el que legalmente representan; mas pueden asegurar que coincide con el de dueños de montes de toda la provincia, el cual aparecería reflejado en una reclamación unánime contra la imposición acordada por la Diputación si se hubiera creado aquélla después de un período de propagación del acuerdo, menos angustioso que el de quince días establecido en la ley.

Se trata de una medida de orden económico desusada en esta provincia, adoptada con arreglo a leyes nuevas, escasamente aplicadas por los Municipios y completamente inesperada por Ayuntamientos, Mancunidades y particulares. Ello requería la publicación de bandos o circulares explicati-

vas del proyecto para que pudiera afirmarse en esfera más amplia que la estrictamente jurídica, que el proyecto lleva consigo el consenso de la población provincial.

Precipitadamente, pues, formulamos las alegaciones que creemos pertinentes contra la procedencia del arbitrio que así le denomina la Diputación. Este organismo y la superioridad, juzgando imparcialmente la cuestión, sin poner la vista en las conveniencias de la Corporación sino en los intereses de la provincia, sabrán dar en sus informes y resoluciones el alcance que la Ley y el interés público deben tener sobre la materia.

Son fundamentos que alegamos los siguientes:

1.º Al tratar el título segundo del Estatuto provincial de los recursos que las Diputaciones poseen para atender a sus fines, los distribuye en dos grandes grupos, a saber:

Valores propios de la Corporación incluyendo en ellos los cedidos por el Estado, y valores que ella adquiere por el método de la exacción extrayéndolos del patrimonio de sus administrados. Entre estas exacciones se hallan los impuestos y arbitrios establecidos genéricamente, en el número tercero del artículo 2 lo del citado cuerpo legal, y específicamente mencionados en la letra B del 222 que autoriza «imposiciones o percepciones que la Diputación establezca sobre la riqueza radicante en la provincia dentro de los límites señalados por el artículo 84 de la Constitución».

Este artículo de la ley fundamental del Estado en sus números tercero y cuarto contiene dos principios limitativos de la acción de las Diputaciones, a saber: la necesidad de que no se extralimite en sus atribuciones en perjuicio de intereses generales y permanentes, y el impedimento de que sus acuerdos en materia de impuestos, se hallen nunca en oposición con el sistema tributario del Estado.

¿Cumple con estos postulados imperativos el acuerdo de la Diputación provincial de Segovia? Sin dubitación alguna se puede contestar negativamente. Esta provincia es casi totalmente agrícola, forestal y ganadera; apenas existe comarca que no participe de estos tres signos de riqueza, siquiera alguno de ellos predomine considerablemente según los caracteres geológicos que las diversifican; pero por generales se pueden tener esos intereses y la imposición de un arbitrio tan considerable como es el 3 por 100 sobre el producto de resinas y maderas ha de influir en la desvalorización de estas materias, pues por el influjo de leyes económicas ineludibles se habrán encarecido aquellos productos en el mercado y la competencia comercial se manifestará por un notable perjuicio de los segovianos, quienes

llevan desde su origen un encarecimiento en el precio.

Si se considera la cuestión con relación al patrimonio exclusivo, separando mentalmente lo que en la realidad económica es inseparable, se observará que el dueño de montes que por sí los explote ha de añadir a los gastos de producción el 3 por 100 del producto ya elaborado, o lo que es lo mismo, se verifica una disminución de producción útil de un 3 por 100, habiéndose hecho gastos para producir la totalidad sin disminución alguna.

2.º Demostrado el quebranto que sufren los intereses generales, nos incumbe ahora justificar la afirmación de que el arbitrio creado se halla en oposición con el sistema tributario del Estado. La imposición de la contribución territorial se determina sobre la producción de las fincas descontados gastos de explotación y formando de este modo una base tributaria denominada «líquido imponible» que equivale, como se ve, al beneficio que el dueño del predio obtiene del mismo. Sobre este beneficio que constituye un valor no cabe establecer otras contribuciones, o tributos que los marcados por las Cortes, hoy por el Poder ejecutivo que asumió las facultades del legislador. Estos tributos consisten en la contribución que el Estado impone y los recargos que el mismo autoriza y que ya perciben la Administración provincial o local. No permite más; y por lo tanto la creación de arbitrios sobre la riqueza que ya contribuye por territorial se hallan en oposición a lo estatuido por el poder público; y el creado por la Diputación en realidad no es tal arbitrio sino una contribución disfrazada que viene a recaer sobre la producción de la finca, producción que ya ha sido utilizada por el Estado como base imponible.

3.º No puede admitirse la tesis sustentada por la Diputación provincial sin un grave peligro que vendría en contradicción de todas las previsiones del legislador. Si se trata de una imposición de las a que se refiere la letra B del artículo 222 del Estatuto, sobre la riqueza de la provincia y ésta no tuviera las limitaciones que la Constitución y las leyes tributarias del Estado determinan, su primer carácter sería el de generalidad. Ya esa prescripción legal establece tal condición como característica del tributo al expresar que recaerá «sobre la riqueza de la provincia». Cuidadosamente ha omitido el añadir que podría imponerla sobre «cualquiera de sus manifestaciones», y esto sucede porque ha querido que contribuyan a las cargas públicas por igual todos los habitantes del territorio. Esta regla no se cumple con la creación del arbitrio, al cual aparecen sujetos únicamente los propietarios de montes.

4.º Para terminar. Estimamos que el llamado «arbitrio» no tiene

Manuel Niño - Dentista

—: ENFERMEDADES DE BOCA Y DIENTES —:

EN MADRID EN SEGOVIA
Clínica, laboratorio y talleres Jueves, viernes y sábados
MONTERA, 12 CERVANTES, 16 y 18

Consulta económica, de 9 a 1.—Idem corriente, de 4 a 6
Con objeto de dar a conocer mi trabajo en Segovia, registré una consulta económica durante todo el mes de Febrero, a los precios siguientes:
Extracciones absolutamente sin dolor. 3 ptas.
Empastes. 5 »
Empastes en oro 25 »
Coronas de oro 22 kilates 30 »
Aparatos de caucho, cada diente. 5 »

Puentes de oro y porcelana fijos y móviles. Dentaduras completas sin paladar, etcétera, etcétera.

CONSULTAS Y PRESUPUESTOS, GRATIS

Para combatir LA GRIPPE, beber en abundancia Coñac NORTE o Ron CHATITA

Exigid estas marcas; no admitir otra. Pedirlo en establecimientos y por mayor a FELIX CUESTA SEGOVIA

Segovia religioso

En los PP. Misioneros

El día 30 del corriente mes se dará principio en la iglesia de San Gabriel a los «siete domingos de San José».

A las cuatro y media de la tarde se tendrá el santo rosario, visita, piadoso ejercicio a San José con cánticos ejecutados por el coro de estudiantes del colegio y sermón a cargo del R. P. Angel Martín.

La función terminará con la bendición del Santísimo.

En las Salesas

Mañana, sábado, en el Monasterio de las Salesas Reales de la Visitación (San Clemente) se celebrará con toda solemnidad la fiesta de San Francisco de Sales.

A las ocho de la mañana habrá misa de comunión general, que oficiará el ilustrísimo señor obispo de la Diócesis.

La misa mayor sacramental será a las diez y media, quedando expuesto el Santísimo hasta las cinco de la tarde, que comenzará el culto correspondiente, con sermón a cargo del reverendísimo prelado, terminando con la reserva, en la que oficiará de pontifical el señor obispo.

En los PP. Franciscanos

El día 30 comenzarán en esta iglesia los siete domingos a San José con la solemnidad de todos los años y a intención de varias familias devotas del Santo Patriarca.

Por la tarde, a las seis, se expone a Su Divina Majestad, rezándose a continuación la estación, corona franciscana, sermón, ejercicio del día y cánticos, terminando con la bendición y reserva del Santísimo.

El día 2 de Febrero, festividad de la Purificación de la Santísima Virgen, a las diez de la mañana habrá misa solemne, y por la tarde, a las seis, ejercicio propio del día con piadosos y devotos cánticos.

Sucesos locales

Accidente motorista

El soldado de Artillería José López Cortés, de veintidós años, mecánico automovilista, sufrió ayer una caída de la moto que montaba en la carretera de San Indefonso, produciéndose una herida contusa con desprendimiento del labio superior y pérdida de un diente, erosiones en la cara y las manos y una fuerte contusión en la parte posterior de la pierna izquierda.

El herido fué curado en la Casa de Socorro.

NOTAS DE HACIENDA

Señalamientos de pago

El señor delegado de Hacienda se ha servido señalar el día de mañana para hacer efectivos los libramientos siguientes:

A don J. Ortiz, 16.248,48 pesetas.

Al señor administrador principal de Correos, 179,64.

Al señor presidente de la Audiencia, 2.000.

Al señor habilitado del Distrito Forestal, 451,44.

Al señor habilitado de Vigilancia, 296,85.

A don Jaime Pastor, 286,48.

Al señor presidente de la Junta de Transportes, 302,42.

Al señor jefe de Telégrafos, 858,78.

A don V. Gómez, 5.837,91.

Ultima hora
(POR TELEFONO)
MADRID 5 TARDE

Nuevo secretario de la Audiencia de Segovia

Se ha trasladado a la secretaría de la Audiencia de Segovia a don Constancho Herrero, que prestaba sus servicios en la de Salamanca.

Noticia militares

«El Diario Oficial» publica una circular disponiendo que los alumnos de la Escuela Superior de Guerra no tienen derecho a asistencia.

Cesa como delegado gubernativo en la provincia de Salamanca, el capitán de Artillería don Ignacio Pérez Lucas.

Se concede el retiro para Cádiz al coronel de Artillería don Fidel Romero.

Se concede la separación del Cuerpo al capitán de Artillería don Rafael Ceballos Escalera.

El viaje del «Blas de Lezo»

En el ministerio de Marina se ha recibido un telegrama dando cuenta de que el crucero «Blas de Lezo» salió de Ceuta una vez repostado de carbón, para continuar su viaje a Sanghai.

En la presidencia

El marqués de Estrella despachó con el ministro de Marina y con el director de Colonias.

Recibió la visita de los generales López Pozas y Bermúdez de Castro y del coronel Marzo.

CORRESPONSAL

Se alquila casa, en la plazuela de los Huertos, número 1, bien orientada, calefacción a vapor, baño y dependencias. Informes, en la Administración de este periódico, Corpus, 11.

16.º Regimiento Artillería Ligera

Encontrándose ya en esta Plaza este 16.º regimiento de Artillería Ligera, se pone en conocimiento de todos los individuos acogidos a los beneficios del Capítulo XVII (cuotas) y que han sido admitidos en el mismo, que deberán hacer su presentación en este Cuerpo el día 1.º del mes próximo venidero con las prendas de uniforme del traje único reglamentario.

Se vende un pollino garañón, de treinta meses, pelo negro, alzada seis cuartas y media y tres dedos. Para tratar, con Dionisio Arévalo, en Cantimpalos.

Arriendo de un molino

Se arrienda un molino harinero en Navia de la Asunción, titulado «La Arenera». Para tratar, dirigirse a Manuel González, en dicho pueblo.

B. B. B.

Toda la Jurisprudencia del Tribunal Supremo desde 1.º de Enero de 1900 hasta 31 de Diciembre de 1922, en tomos encuadrados en papel granito, se vende en condiciones ventajosas. Librería de don Mauro Lozano, Juan Bravo, números 44 y 46.

Subastas de resinación

En los días 9 al 17 inclusive de Febrero próximo, se subastará la resinación de 257.840 pinos en el primer quinquenio, y aproximadamente igual número en el segundo quinquenio, en los Ayuntamientos de Oña, Cillaperlata, Quintanapopio, Ojeda, Rucandio, Ozabejas, Padrones, Salas, Cornudilla, Pino y Castellanos (provincia de Burgos), bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en las secretarías de los respectivos Municipios.

ANUNCIO

Se vende un magnífico caballo pura raza, de tres a cuatro años, pelo alazán, de cinco a seis dedos sobre la cuerda. Para tratar con su dueño don José Rodríguez, en Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia).

Se vende una racha de tierras, una era y una casa, en el término de Escarabajosa de Cabezas. Para tratar, con Librada Pascual, en Cabañas de Polendos.

ALMACEN DE PESCADOS DE JUAN JOSÉ GARCIA

Merluza.....	2,00
Congrio.....	2,00
Mero.....	2,50
Besugos.....	1,20
Pescadillas.....	1,10
Lenguadinas.....	0,90
Sardinias.....	1,10
Lenguados.....	2,50
Luvinas.....	2,50
Salmonetes.....	2,00
Salmon.....	6,00
Gambas.....	2,00

ALMONEDA PERMANENTE DE VALENTIN GUTIERREZ

Compro y vendo objetos usados

Vendo, por cesación de industrias, un taller completo de carpintería, con las máquinas siguientes: dos aparatos, uno hacecepillo grueso barreno, sierra circular y tirar molduras; otra sierra de cinta de 70 de diámetro, con tupi, y demás máquinas de afilar y vendo todos los enseres del taller.

SAN FRANCISCO, 56.—SEGOVIA

¡Labradores!

Nitrato de sosa de 15/16 por 100 en ázoe.

Nitrato de cal B. A. S. F. de 15/16 por 100 en ázoe y 18 por 100 de cal.

Superfosfato de cal de 18/20 por 100 en ácido fosfórico.

Precios muy económicos en el almacén de **Isaías Herrero Sanz**, calle San Juan, 10 y los avisos en la misma calle, 14, almacén de cereales de **Francisco Martín** (El Chovo).

ROMANAS. BASCULA

transformación de las antiguas Balcónes, verjas, barandillas a 1,40 kilogramo

REPARACION DE MAQUINAS

Santa Eulalia, núm. 9.—Segovia

NOTA.—Tener cuidado de los que toman el nombre de esta casa, queriendo imitarla.

ANUNCIO

El día 17 del mes actual se escapó del pueblo de Villoslada una mula de la propiedad de Baldomero Esteban, vecino de Hoyuelos, de las siguientes señas: Alzada la cuerda, peliadura, obscura, de cinco a seis años, orejas un poco grandes y bajas, lleva cabezada y un cacho de cadena. Se abonarán los gastos que haya hecho la mula y gratificará al individuo que la encuentre.

Se vende barato

Coche «Ford Sedan», conducción interior, cuatro puertas, con dos ruedas completas de repuesto, poco usado y completamente equipado, a toda prueba.

Darán razón en la Administración de este periódico, o Fernando el Católico, 31, entresuelo, Madrid.

La Segoviana

CASA DE VIAJEROS

OSÉ GÓMEZ (El Chiclanero)

Pensión completa desde 8 pesetas

13, Atocha MADRID

Venta de fincas

Se venden fincas rústicas en los términos de Nieva, Ortigosa de Peñafiel, Pascuales, Tabladillo y Aragoneses.

Los contratos de arrendamiento de estas fincas vencen en el año próximo. Informará don León Martínez, Avenida de Alfonso XIII, 15, tercero, Valladolid.

PARA COMBATIR

- La grippe -

beber coñac GONZALEZ BYASS

Y ANIS DEL MONO

Ama de cría

soltera, de diez y nueve años de edad, se ofrece para criar en casa de los padres. Informar en la Administración de este periódico.

Anuncio

Se arriendan los pastos del pinar «El Rebollo», de la Comunidad de Fuentidueña, desde esta fecha hasta el 30 de Septiembre próximo, para seis mil cien reses lanaras, pudiendo sustituirse cada ocho unidades por una mayor.

Para tratar, con el rematante don José Rodríguez, en Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Ama de cría

soltera, de veintiún años de edad, leche de quince días, se ofrece para casa de los padres de la criatura. Razón, Trinidad Enjuto, en Montalbilla (Segovia).

FOTOGRAFIA

- MONTES -

Se hacen toda clase de trabajos fotográficos. Ver nueva exposición en los escaparates de la casa.

PLAZA DEL CORPUS, NUM. 8

(PLANTA BAJA)

La consolidación y el reembolso de las Obligaciones del Tesoro

Los corredores de Comercio (colegiados) que suscriben, con ejercicio en esta plaza mercantil, se ponen a disposición de sus clientes y público en general para realizar las operaciones de conversión de las Obligaciones del Tesoro, a que se refiere el Real decreto de Consolidación, fecha 19 del actual, y para todas las inherentes a su profesión.

El articulado de esta soberana disposición es, de expresión clara y casuística, bastante a demostrar el meditado estudio que el Gobierno hizo de cuestión tan importante, pues no solamente se refiere a las operaciones para plazo breve (4 de Febrero próximo), sino también a las futuras de la misma índole, que no tendrán, quizás, una análoga concesión de beneficios para los tenedores de la Deuda del Estado, no por buscarse con esta conversión el éxito más perfecto, más sí, porque siendo menor, después, el volumen de la masa convertible, el Estado, cuidando de su Hacienda, tendrá más libertad para fijar condiciones, nunca determinantes de los beneficios ahora ofrecidos, aunque siempre atenderá los intereses de los rentistas armonizándoles con los de la Nación.

Y para la mejor inteligencia de cuanto en el referido Real decreto se establece, con el deseo de servir, más cumplidamente, los intereses del público, nos es muy grato ofrecerle informe, dentro del plazo fijado para la conversión—del 25 al 4 próximo—bien en nuestro despacho del Banco de España, durante las horas de oficina; bien en nuestro domicilio respectivo, de tres a cinco de la tarde.

Segovia, 24 de Enero de 1927.—ANTONIO WELL (Obispo Gandasegui, 5).—AGUSTIN SANTAMARIA (Juan Bravo, 26, segundo).—JUAN WELL (Juan Bravo, 56, 1.º).

NUEVOS PRECIOS de automóviles FORD, desde el 8 de Enero de 1927

ACONTECIMIENTO AUTOMOVILISTA

Turismo con arranque.....	3.995 pesetas
Torpedo con ».....	3.925 »
Coupé con ».....	5.500 »
Sedan 2 puertas.....	5.650 »
Sedan 4 puertas.....	5.800 »
Chassis coche con arranque.....	3.120 »
Chassis camión con ».....	3.800 »
Chassis camión sin ».....	3.575 »

ESTOS PRECIOS SON FRANCO ABORDO BARCELONA

Camiones de dos toneladas con cambios de cuatro velocidades. Todos los coches y camiones son nuevos modelos, con carburador completamente distinto, economizador de gasolina. Bonita línea, grandes mejoras. Precios nunca vistos en los coches FORD

Agente exclusivo para Segovia y su provincia

:- CARLOS TABLADA.—SEGOVIA :-

Exposición y oficinas: Cervantes, 38

COMPRAR COCHE O CAMION SEGUIDAMENTE

Conservas vegetales

¿Qué es la salsa de tomate condimentada?

Es un producto elaborado por la casa VIUDA DE BASILIO TORRES, de CALAHORRA, la que fué fundada en 1870.

¿Y qué objeto tiene? Ahorrar tiempo al cocinero, dinero al que compra SALSA DE TOMATE CONDIMENTADA y mucha satisfacción al que la consume.

¿Y qué garantías ofrece? Todas las que usted quiera.

¿Por qué se llama «salsa»? Porque fué creada para desterrar todas las que bajo el nombre de tales y de su misma naturaleza, no tienen parecido alguno con mi SALSA DE TOMATE CONDIMENTADA.

¿Por qué de «Tomate condimentada»? Porque sabido es que el Tomate hoy día es uno de los castillos en que se amparan todos los cocineros y todas las amas de casa para sus urgentes condimentos. Y «Condimentada», para ahorrar tiempo a todos los cocineros y dinero a todas las amas de casa porque encuentran ya una cosa hecha que unos y otras tenían que disponer.

¿ENTONCES... ¿No tiene que hacerse ninguna preparación para ser servida? Ninguna. Con sólo calentarla está dispuesta para ser servida en cualquier plato apropiado que los cocineros y amas de casa saben ya.

¿Cómo no está más anunciada? Porque el (buen peño en el arca se vende) y todavía no llega la producción a la demanda que obtiene.

REPRESENTANTE EN SEGOVIA:

CECILIO MARTIN OVIEDO

DOCTOR PICHARDO, NUMERO 4

ADQUIRIR ESTA SALSA HOY EN «LA MARUJITA»



HERNIAS

Aparato giratorio graduable de especialista de Barcelona, señor

NOTTON, único que cura radicalmente sin operación, sin peligro, ni dolor.

Fajas Para embarazos, riñón flotante, operados y obesidad.

Informes y colocación de estos aparatos, en el consultorio médico del señor Romero, Juan Bravo, 35, Segovia.—Teléfono núm. 9

Se vende

Citröen, diez caballos, cuatro asientos. Razón, San Alfonso Rodríguez, 5.

Cocinera

de verdad, necesitase buen sueldo. Informará la Administración de este periódico

Se vende

la casa número 2 de la calle de Muerte y Vida. Proposiciones, a don Felipe de Vicente, Amor de Dios, 34.—Sevilla.

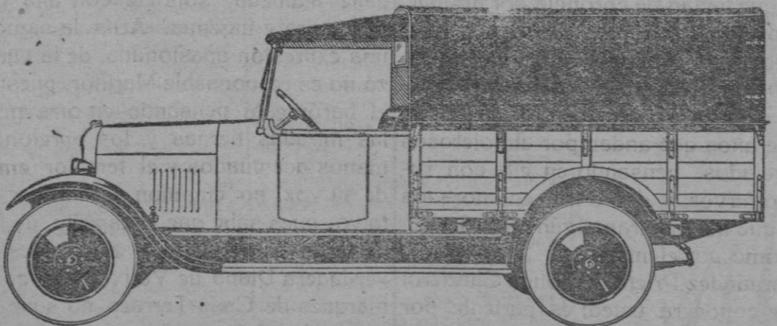
Se vende

una yegua. Para precio, dirigirse a don Francisco Galindo, inspector de «El Fénix Agrícola», Judería Vieja, 4 y 6.—SEGOVIA.

CITRÖEN

NUEVOS CAMIONES DE QUINIENTOS A MIL KILOS

5-15



Industriales

de poco tonelaje, desechad el antiguo método de transporte y en vuestros viajes ahorraréis muchas horas con la CAMIONETA NORMANDA CITRÖEN 10 HP. de escásimo consumo y adaptable para diez pasajeros.

DEMOSTRACIONES: AUTO CITRÖEN, San Juan, 10, Segovia. Informes, Hotel Comercio

